

DECRETO Nº

1958

Lanús, 13 JUL 2017

VISTO:

Que por expediente N° L-913.452/17, se tramita el Certificado N° 2 de la Obra "PROYECTO HABITAT BARRIO ACUBA 1, ACUBA 2 y BARRIO 10 DE ENERO" del Proveedor LAZARO CONSTRUCCIONES S.A, correspondiente a la factura N° B-0002-00000186, por la suma de \$ 805.534,69; y

CONSIDERANDO:

Que la Factura N° B-0002-00000186, obrante en el presente, y el correspondiente Certificado de Obra, se encuentran aprobados;

Que conforme lo manifiesta la Dirección de Contaduría General a la fecha los fondos para hacer frente al pago del Certificado que se tramita no ha sido ingresado;

Que se tiene conocimiento acerca del pronto envío de los fondos por parte del Gobierno Nacional;

Que la Secretaría de Desarrollo Urbano a fs. 72 del presente expediente, emite información al respecto;

Por ello el Intendente Municipal, en uso de las atribuciones que le son propias:

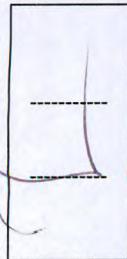
D E C R E T A

ARTICULO 1º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a librar orden de pago por la suma de \$ 805.534,69 (PESOS OCHOCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS), a favor del Proveedor LAZARO CONSTRUCCIONES S.A, correspondiente al pago de la factura N° B-0002-00000186, perteneciente a la Obra PROYECTO HABITAT BARRIO ACUBA 1, ACUBA 2 y BARRIO 10 DE ENERO".

ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Tesorería General a efectuar el pago con fondos de la Cuenta Corriente que considere conveniente.

ARTICULO 3º: Autorízase a la Dirección de Tesorería General a efectuar la transferencia bancaria de corresponder, una vez ingresado los fondos, dejando constancia en el expediente N° L-913.452/17 a efectos de proceder a las regularizaciones contables correspondientes.

ARTICULO 4º: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Contaduría y Compras; remitiéndose fotocopia autenticada del presente Decreto a la Secretaría de Desarrollo Urbano , y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires –Delegación Región III Avellaneda.-



LIC. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas



NESTOR OSVALDO GRINDETTI
Intendente Municipal

1958

131+

836